



# Compromiso de Gobierno Abierto por parte del Ejecutivo

## Acción 6: Balance de resultados

Viernes 05 de junio de 2020

# Reglas de interacción durante la sesión

1. Escribir su **nombre en el chat** para registrar lista de asistencia
2. Favor de mantener sus **micrófonos en silencio**: esto facilita la conexión así como evita la saturación de ruidos ambientales de cada una de las personas que estaremos presente.
3. Les pedimos que por favor puedan **hacer uso del chat para expresar sus dudas y comentarios**, el equipo organizador estaremos al pendiente para leerlas y resolverlas para todo el grupo.
4. En caso de no poder hacer uso del chat, **poner su video y levantar su mano** para que podamos ver que desean participar.  
**\*\*Evitemos activar sus micrófonos a menos de que se les de la palabra para evitar atropellamientos en el uso de la voz.**



# Bienvenida

3 min

# Orden del día

Min-Min	Tema
3	Bienvenida (escribir su nombre completo en el Chat)
2	Presentación de orden del día y objetivo de la sesión
10	Impacto de la Contingencia por el Covid-19 en el compromiso del ejecutivo
10	Balance de resultados del compromiso: Propuesta de un modelo integral para programas sociales
<b>40</b>	<b>Comparativa ROP 2019 – ROP 2020</b>
30	Ronda de preguntas
<b>10</b>	<b>Cierre y mención de constancias</b>
<b>95 min</b>	<b>DURACIÓN TOTAL</b>

# Objetivo general



**Informar a sociedad civil y servidores y servidoras públicas en qué punto van los trabajos del compromiso de gobierno abierto del Ejecutivo.**

# Objetivos particulares

**Exponer los siguientes puntos, a manera de rendición de cuentas:**

1. Un balance de los resultados del compromiso hacia la propuesta de un modelo integral de transparencia y rendición de cuentas de programas sociales
2. Una comparativa de las reglas de operación edición 2019 y 2020



# Impacto de la Contingencia por el Covid-19 en el compromiso del ejecutivo

10 min



# **Balance de resultados del compromiso:**

*propuesta de un modelo integral de  
transparencia y rendición de cuentas de  
programas sociales*

10 min

# 2º Plan de Acción Local de Gobierno Abierto 2019 “Instituciones Abiertas contra la Corrupción”

Análisis del programa “**Apoyo a las organizaciones de la sociedad civil**” para la propuesta de un modelo integral de rendición de cuentas y transparencia de programas sociales

## **Problema a abordar:**

Deficiencia en el acceso y calidad de la información

(expresado por la ciudadanía en mesas de trabajo como: *Falta de transparencia en programas sociales*)

## **Objetivo:**

Mejorar el acceso y la calidad de la información en programas sociales, bajo enfoques de *transparencia y rendición de cuentas*

# Continúa el trabajo desde la SPPC

**Dr. Radamanto Portilla Tinajero**

Director de Evaluación para la Mejora Pública de la  
Secretaría de Planeación y Participación  
Ciudadana

# VOTACIÓN

**Esta presentación se les enviará en cuanto termine la sesión.**

Para poder aprovechar esta **sesión para el diálogo**, **les proponemos que nos enfoquemos en los puntos que no entraron** para poder platicar al respecto; de tal forma que, posteriormente ustedes puedan revisar a detalle cada uno de los que sí se incorporaron en las ROP 2020.



# Comparativa ROP 2019 – ROP 2020

40 min

# Fundamentación y motivación jurídica

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
Incluir la Ley de Transparencia, así como otras leyes y reglamentos que normen la revisión de dictámenes	Sí	<p>Página 44, apartado 15.1 se especifica el tratamiento que se le da a los datos personales en posesión de sujetos obligados según lo establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ahí mismo se da a conocer el enlace: <a href="https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20">https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20</a> en donde se podrá consultar el cumplimiento de obligaciones que tiene “El Programa” en materia de Transparencia.</p> <p>Página 3, punto 1 “Fundamentación Jurídica”, se mencionan las demás leyes y reglamentos que norman la revisión de dictámenes de las diferentes modalidades de “El Programa”. En específico en el numeral VIII de los considerandos que habla del Comité Técnico para la Asignación de Subsidios de Asistencia Social.</p> <p>Página 47: se manifiesta la facultad de dicho Comité para la valoración y asignación de los recursos.</p>

# Fundamentación y motivación jurídica

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
Referenciar las partidas presupuestales a las que corresponde el programa	Sí	Página 15 y 16, punto número 4. Información Básica, numeral 4.4 Información Programática-Presupuestal, encontrará todo lo relacionado con las partidas presupuestales a las que corresponde “El Programa”.
Establecer por separado lo que norma a las instituciones de gobierno y lo que aplica a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)	Sí	<p>Página 3, punto 1: se establecen las facultades y responsabilidades de las instancias gubernamentales. Los servidores públicos tienen la obligación de su cumplimiento, en caso de no hacerlo se procederá bajo las leyes y reglamentos en la materia como la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, por citar un ejemplo.</p> <p>Página 30, apartado 10.3.2: se establecen obligaciones para las OSC que hayan resultado beneficiadas en las diferentes modalidades.</p> <p>Página 43, apartado 13.1. : encontrará que “El Programa” será auditado por la Contraloría del Gobierno del Estado, conforme al ámbito de su competencia, Página 45, numero 15.3: encontrará los datos para presentar quejas y denuncias en caso de que se advierta alguna irregularidad en su operación.</p>

# Introducción

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
Señalar cuál es la metodología utilizada para la elaboración del diagnóstico	Si	Página 6-10. Se basa en el método histórico – comparativo y en el analítico a través de investigaciones, análisis de las personas o material especializados en la materia, mesas de trabajo (como lo fueron las mesas S.U.M.A.S que arrojaron un diagnóstico y las sesiones de Gobierno Abierto) comparativas, resultados obtenidos, etc.
Actualizar fuentes de información –consultadas y citadas– y datos duros presentados en el documento. En particular, la fuente de dónde se toma la cantidad de OSC que se encuentran en el directorio estatal y señalar cada cuánto se actualiza, y cómo se transparenta en la página de la SSAS.	Si	Página 6-10. Se establecen los cambios y datos duros actualizados. Además, a lo largo del documento encontrará las referencias informativas o los enlaces que las llevarán a su consulta de acuerdo al tema.  ** Algunos enlaces los encontrará activo en la medida que se vaya desarrollando el programa

# Descripción del problema público y la intervención

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
Agregar él o los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se alinean al programa social	Si	Página 16
Referenciar en dónde se pueden consultar los criterios en los que se basan para designar esa cantidad y no otra (considerando que se queda más del 200% de proyectos no aprobados)	Si	<p>Página 15. De conformidad con la plática que se tuvo en la última sesión de Gobierno Abierto, el 31 de enero 2020, el presupuesto involucra al Poder Legislativo así como a la Secretaría de la Hacienda Pública.</p> <p>En las ROP en la página 15, encontrará el enlace para consultar el presupuesto de egresos.</p> <p><a href="https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/peri%C3%B3dicos/resupuesto-de-egresos">https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/peri%C3%B3dicos/resupuesto-de-egresos</a></p>
Datos de contacto directo de quien da seguimiento al programa en la dependencia	Sí	Página 45, apartado 15.3: datos de contacto actualizado

# Objetivos

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
Definir el grupo a beneficiar	Sí	<p>Página 17 punto 6. Población a Atender, numeral 6.1. y 6.2.</p> <p>Página 24 en el punto 10 Selección de Beneficiarios, señala quienes serán los beneficiarios de “El Programa”.</p>
Especificar la ruta a seguir para hacer una denuncia cuando una OSC no cumple con los objetivos que ella promueve	Sí	<p>Página 45 se hace mención de este punto en el apartado 15.3 Quejas y denuncias: se establecen los números telefónicos, dirección física y dirección de correo electrónico para quejas y denuncias ante el órgano de Control Interno de la Secretaría.</p> <p>La ruta por seguir la definirá la autoridad correspondiente de acuerdo con la materia de la denuncia presentada.</p>

# Objetivos

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
Clarificar en qué sentido contribuye al mejoramiento de la “Calidad de Vida”	Si	<p>Página 13: Se incluyó el Árbol del problema y una descripción de la lógica de intervención que los lleva a mejorar la calidad de vida</p> <p>Considerando que en la <b>Ley para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Jalisco</b> en su artículo 3 manifiesta que las actividades realizadas por las organizaciones de la sociedad civil, agrupaciones y redes que se reconocen como de interés público, son aquellas orientadas <b>a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía</b>, el ejercicio pleno de sus derechos humanos, la participación y el acceso a bienes y servicios públicos, así como la promoción e investigación del desarrollo democrático.</p> <p>Páginas 18-19: Apartado 8. Programas potencialmente complementarios para complementar la información: Con la finalidad de identificar los programas que puedan ser complementarios con el programa Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil, la SSAS realizó una búsqueda en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos (MONAPP). Revisando el objetivo de cada uno de estos programas, se concluye que de manera conjunta pueden contribuir mejorando con apoyos monetarios y de servicios a las OCS del estado y con ello mejorando la calidad de vida de distintos sectores de la sociedad que son atendidos en diversas OCS’S beneficiadas.</p>

# Objetivos

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
Señalar de qué manera los objetivos están alineados al plan estatal de gobernanza y desarrollo, a la ley de fomento y a los ODS	Sí	<p>Página 5, numeral IX de los Considerandos se señala la alineación de estas ROP con la ley para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Jalisco.</p> <p>Página 14 numeral 4.2: explicación de como las presentes ROP están alineadas con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.</p> <p>Página 16: Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>
Desarrollar, implementar y publicar un padrón de programas por OSC con Objetivos	N/A	<p><b>Este es un punto que no es materia de las Reglas de Operación.</b></p> <p>Al tomar en cuenta que este no es un punto exclusivo de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, <b>se propone</b> que se establezca una colaboración con dependencias gubernamentales que atiendan y otorguen recursos a las OSC, para la creación de esta propuesta con apoyo de los Comités de Participación Ciudadana que atiendan organizaciones.</p>

# Cobertura geográfica

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
Ser más específicos en cómo se enuncia el criterio para que se entienda si se refiere a las OSC o a la población beneficiaria	Sí	Página 17, apartado 6.1. Población potencial: Las Organizaciones de la Sociedad Civil, legalmente constituidas y que su proyecto se desarrolle y ejecute en el Estado de Jalisco. Y se detalla un poco más en el apartado 6,2 Población Objetivo: Las Organizaciones de la Sociedad Civil que realicen actividades en alguno de los 125 municipios de Jalisco y que estén registradas en el Directorio Estatal de las Instituciones de Asistencia Social o cuenten con la Clave Única de Inscripción (CLUNI) al Sistema de Información del Registro Federal de OSC.
Transparentar la cobertura geográfica: Georreferenciar en dónde se están utilizando los recursos, con los datos de las personas beneficiadas, y cuál es el apoyo que están obteniendo.	N/A	Si bien <b>este es un punto que no es materia de las Reglas de Operación, sí se atenderá el elemento de transparencia.</b> Es decir, las OSC beneficiadas deberán entregar a la Secretaría su Padrón Único de Beneficiarios en donde especifiquen a quién, en dónde y cuánto o en qué consiste el apoyo que está obteniendo el beneficiario final. Una vez entregado el PUB la Secretaría deberá hacerlo público, tal como se establece en la página 46 en el punto 16. Padrón de Beneficiarios.

# Cobertura geográfica

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
<p>Señalar que hay población que se considera prioritaria por su alta marginación, aclarando el por qué se le da más calificación a un municipio de este tipo.</p>	<p>Sí</p>	<p>Página 14, punto 4.2. Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, en el eje sectorial se manifiesta el Objetivo General de Pobreza y Desigualdad.</p> <p>Página 17, punto 5.2. Objetivos Específicos, fracciones VI, VII y VIII advierte el tipo de proyectos con alto impacto social y atendiendo las necesidades urgentes de la población.</p> <p>Los criterios de elegibilidad vienen plasmados en la página 29 en el punto 10.2 Criterios de Selección.</p> <p>Estos puntos deberán tomarse en cuenta al momento de la evaluación que hará el Comité Técnico para la Asignación de Subsidios.</p>
<p>Incluir que la cobertura también aplica por segmento de población no necesariamente localidad.</p>	<p>No</p>	<p>En ningún punto de las ROP se hace una segmentación del apoyo, ni por población, ni grupo vulnerable, ni localidad. El proyecto se presenta por las OSC y en él deben de manifestar cuáles serán sus beneficiarios y en donde se ejecutarán las acciones del proyecto - siempre y cuando el desarrollo y operación sean dentro de los 125 municipios del Estado de Jalisco – Por lo tanto no consideramos viable esta cuestión.</p>

# Población objetivo

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
<p>Indicar textualmente que sí se permite que participen OSC que no sean de Jalisco, siempre y cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuenten con un domicilio fiscal en Jalisco (OSC legalmente constituidas que operen en Jalisco)</li> <li>- Su población beneficiada se encuentre en Jalisco (OSC con actividades en Jalisco)</li> </ul>	Sí	<p>Es importante mencionar que no se consideró viable la petición de redactarlo de manera textual. Sin embargo, sí se especifica de manera clara en la página 17:</p> <p><b>6.1.Población potencial:</b> Las Organizaciones de la Sociedad Civil, legalmente constituidas y que su proyecto se desarrolle y ejecute en el Estado de Jalisco. <b>6.2.Población objetivo:</b> Las Organizaciones de la Sociedad Civil que realicen actividades en alguno de los 125 municipios de Jalisco y que estén registradas en el Directorio Estatal de las Instituciones de Asistencia Social o cuenten con la Clave Única de Inscripción (CLUNI) al Sistema de Información del Registro Federal de OSC."</p>
<p>Clarificar a qué se refieren con "temas materia de las presentes ROP"</p>	N/A	<p>Se refería a "Todo lo concerniente a las Reglas de Operación y que tengan que ver con su asunto, discusión, interpretación y/o ejecución"</p> <p>Sin embargo omitimos ese enunciado para su mejor comprensión.</p>

# Características de los beneficios

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
Especificar textualmente desde este componente que las condiciones para participar en la modalidad de coinversión y cofinanciamiento aparecerán en las respectivas convocatorias.	Si	En la página 20 en el punto 9.1. numeral 9.1.1 Apoyo económico, se manifiesta que será vía convocatoria.
Establecer un cronograma de cada una de las modalidades desde las ROP	No	<p>En la página 32 en el punto 11. Operación o Instrumentación del Programa se enumeran incisos en donde se va manifestando el proceso que se establecerá para la planeación, difusión, operación, seguimiento y comprobación del programa.</p> <p>Una línea de tiempo como lo solicitan no fue factible en este año debido a los presupuestos, los tiempos emergentes que se están viviendo de contingencia, el involucramiento de diversas dependencias en la materia y a las características de las modalidades del programa, por lo que no es factible dar fechas exactas de ejecución.</p>

# Características de los beneficios

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
<p>En cuanto al Apoyo emergente, clarificar la definición de emergente y contingencia; así como especificar qué temporalidad tiene esta modalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Este apoyo debe estar considerado en ROP aparte, en un fondo aparte ya que las cuestiones emergentes no tienen fecha.</li> </ul>	Sí	<p>Quedó estipulado como Apoyo contingente En la página 6 de los considerandos, fracciones XII  Página 17, punto 5.2. Objetivos Especificos fracción VIII  Página 20, punto 9.1.1. inciso C)  Página 22, punto 9.2. Montos y Topes Máximos en el punto C.  En todo lo anterior se manifiesta la característica y especificación de la modalidad que en este ejercicio 2020 se transformó para apoyar en la emergencia sanitaria mundial que se está viviendo por el Covid19</p>
<p>Señalar que, por disposiciones establecidas en las leyes de la materia, los convenios celebrados entre las distintas partes serán publicados; e indicar textualmente en dónde se pueden consultar.</p>	Sí	<p>Es importante mencionar que no se consideró viable la petición de redactarlo de manera textual. Sin embargo, sí se especifica Página 44, apartado 15.1: La Secretaria publica en su página de Transparencia Información Fundamental Obligatoria e Información Focalizada en Programas Sociales misma que puede ser consultada en: <a href="https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20">https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20</a>  Los documentos que sean susceptibles a publicarse se harán bajo la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados.</p>

# Características de los beneficios

Aportación 2019	Proced e	Argumento 2020
<p>Sugerencia de redacción para el punto 7.2: Para los tipos de apoyo económico “A”, “B” y “C” las Organizaciones de la Sociedad Civil que resulten seleccionadas con El Programa, recibirán los apoyos en una sola exhibición posterior a la firma del convenio</p>	<p>Sí</p>	<p>En la página 24, punto 9.3. Temporalidad, se señala que los apoyos A, B y C serán recibidos en una sola exhibición posterior a la firma del convenio de concertación correspondiente.</p>
<p>En capacitación, es importante especificar: Cuándo, cómo y en dónde se aplica el estudio/encuesta de detección de necesidades Cuándo, cómo y en dónde se dan a conocer las temáticas a impartir, una vez que éstas se determinen, así como los calendarios y periodicidad</p>	<p>Sí</p>	<p>En la página 9 párrafo tercero se manifiesta los datos de las mesas S.U.M.A.S. 2019.  Página 20, punto 9.1.2. Apoyo en Servicios se especifica el tipo de modalidad, complementándose con el inciso D del punto 9.2. Montos y Topes Máximos (pág. 23)  Asimismo en la página 24 numeral 9.3. Temporalidad para el tipo de apoyo “D” Capacitación encuentra establecido la metodología.  Los estudios y encuestas de detección de necesidades ya se llevaron a cabo en las Mesas S.U.M.A.S. 2020 en el mes de marzo, y en cada capacitación que realiza la Subsecretaría en sus encuestas de retroalimentación.</p>

# Beneficiarios

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
<p>Para el tipo de apoyo “B”, señalar textualmente en dónde se pueden consultar los convenios celebrados entre los miembros del cofinanciamiento.</p>	<p>Sí</p>	<p>Es importante mencionar que no se consideró viable la petición de redactarlo de manera textual. Sin embargo, sí se especifica en la Página 44, apartado 15.1: La Secretaria del Sistema de Asistencia Social publica en su página de Transparencia Información Fundamental Obligatoria e Información Focalizada en Programas Sociales misma que puede ser consultada en: <a href="https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20">https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20</a></p> <p>Los documentos que sean susceptibles a publicarse se harán bajo la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados.</p>
<p>Aclarar desde las ROP la fecha y forma en que se tendrán que presentar la documentación para cada modalidad: electrónico, físico o ambos.</p>	<p>N/A</p>	<p>Páginas 24-28, punto 10. “Selección de Beneficiarios” se establecen los criterios de elegibilidad y requisitos.</p> <p>Las especificaciones vendrán en cada convocatoria de la modalidad, sobre todo los apoyos económicos del Programa (A, B y C), en el caso de las capacitaciones se harán conforme a calendario.</p>

# Beneficiarios

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
En la modalidad B, señalar con precisión que el apoyo es a una institución o a un proyecto de determinada institución	No	<p>Si se señalara con precisión que el apoyo es a una institución o un proyecto de determinada institución estaríamos aseverando algo incierto. Por lo cual consideramos no procedente esta cuestión. Sin embargo, sí se señala con claridad: Página 20, punto 9.1.1. letra B, la modalidad B es un cofinanciamiento:</p> <p>Los proyectos pueden venir de quien quiera cofinanciar y tenga las características que se mencionan en el punto arriba mencionado; o bien, de proyectos de la propia Secretaría y requieran apoyo para su realización, se ejecuta a través de una OSC que participe en la Convocatoria y conforme lo determine el Comité Técnico de Asignación de Subsidios.</p>

# Beneficiarios

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
<p>En los criterios de selección, especificar detalladamente la descripción del criterio del comité para acceder a los diferentes tipos de apoyos (es decir, que ponderación tiene cada sección), puesto que nomás en el apoyo A se indica que se hará conforme lo establecido en el Anexo 1, pero de los demás no indica claramente en qué se basan para la evaluación.</p>	<p>No</p>	<p>En las ROP 2020 no se cuentan con Anexos.</p> <p>El especificar detalladamente el criterio del Comité no fue posible en estas Reglas de Operación. El Comité establecerá para cada modalidad las ponderaciones que considere necesarias de acuerdo con las necesidades de la misma, rigiéndose en todo momento en lo que marca las propias ROP <b>y el cumplimiento de sus criterios de elegibilidad y sus requisitos</b>; así como apoyándose en el Código de Asistencia Social, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, la Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, y sus decisiones son inapelables.</p> <p><b>Todas sus decisiones están plasmadas en las Actas de Sesión que para ello se elaboren. Así como en sus respectivos dictámenes que estarán publicados conforme a los tiempos del programa en la página de la Secretaría.</b></p>

# Beneficiarios

<b>Aportación 2019</b>	<b>Procede</b>	<b>Argumento 2020</b>
<p>Especificar por escrito como derecho de las OSC que: Una vez asignados los recursos, éstos se entreguen en tiempo y forma de acuerdo a las reglas de operación. De no ser así, indicar qué pasará cuando se entreguen fuera del tiempo marcado en la convocatoria, e incluso en el convenio firmado.</p>	<p>No</p>	<p>En la página 29 numero 10.3.1. fracción II. Se señala como derecho de la OSC que en caso de ser beneficiado recibirá los apoyos correspondientes.</p> <p>Los convenios de concertación que se firman con las organizaciones beneficiadas manifiestan el tiempo en que se dispondrán los recursos, en caso de no cumplir ya sea por una cuestión atribuible a la OSC o a la dependencia, se firmará una “Adenda” como instrumento legal para ampliar los plazos.</p>

# Beneficiarios

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
<p>Especificar por escrito como derecho de las OSC que no se les exigirán comprobaciones no acordadas, ni se tomarán criterios posteriores a lo publicado en las ROP y/o en el convenio.</p>	<p>No</p>	<p>El Programa se ejerce gracias a recursos públicos; estos por su naturaleza son fiscalizados y se encuentran bajo diversas Leyes y Reglamentos.</p> <p>Las OSC que deseen participar en el programa deberán tener en cuenta esto y las obligaciones que adquirirán en caso de ser beneficiadas, tal como lo señala el punto 10.2.3. (pág. 30) en sus fracciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>I. Proporcionar a La Secretaría toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a El Programa;</li><li>II. Entregar la documentación y demás pruebas encaminadas a acreditar el cumplimiento de los requisitos para el apoyo.</li><li>III. Presentar los informes que requiera la Secretaría en los que se especifique el destino de los recursos asignados, de conformidad con lo establecido en el convenio respectivo...</li></ul> <p>Además en el punto 17. 5 (pág. 47) Rendición de cuentas manifiesta que el Programa es sujeto a auditoría.</p> <p>Ante estos motivos no se consideró factible la cuestión expuesta.</p>

# Beneficiarios

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
<p>Especificar por escrito como derecho de las OSC que de así solicitarlo, puedan conocer el dictamen de su proyecto</p>	<p>N/A</p>	<p>No es un proceso que se contempló en las ROP debido a que no todas las OSC participantes que no fueron beneficiadas tuvieron interés en su retroalimentación y consideramos que es una petición única e intransferible de la OSC; por lo cual, este ejercicio será un proceso interno propio de la Subsecretaría y se difundirá en su momento.</p> <p>Cabe señalar que desde el año 2019 se ha estado llevando a cabo por parte de la Subsecretaría una retroalimentación a las OSC no beneficiadas, mediante una solicitud formal de la organización.</p>
<p>Especificar por escrito dentro de las obligaciones de las OSC que se proporcione a La Secretaría toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a El Programa, siempre y cuando sean especificadas en el convenio respectivo.</p>	<p>No</p>	<p>Como se menciona en la consideración anterior, ya viene especificada la obligación; el agregar “siempre y cuando sean especificadas en el convenio” se sale del contexto de cualquier contraloría social, auditoría o fiscalización que se haga al programa y se requiera de la organización para su cumplimiento.</p> <p>Es por ello la insistencia de que las OSC deberán conocer a qué se estarán comprometiendo desde el momento de participar en el programa.</p>

# Beneficiarios

<b>Aportación 2019</b>	<b>Procede</b>	<b>Argumento 2020</b>
Especificar por escrito dentro de las obligaciones de las OSC que, con respecto al presentar dos informes en el tiempo de la ejecución del proyecto, si el inicio del proyecto es menor a 5 meses anteriores al término del año fiscal debido al retraso en la entrega del recurso, será un solo informe final.	No	<p>En cuanto a la presentación de informes, en la fracción III, del punto 10.3.2 de la página 30, se establece que será conforme a lo establecido en el convenio, lo cual se contemplará de acuerdo con la modalidad y tiempo de ejecución.</p> <p>Las OSC deberán presentar proyectos de acuerdo con las fechas marcadas en las ROP para estar en tiempo y forma con las fechas de comprobación.</p>
Clarificar cuáles son las condiciones para que los apoyos se entreguen	Sí	Las condiciones para que los apoyos se entreguen dependerá de lo marcado en las convocatorias, el número de proyectos recibidos, la dictaminación por parte del Comité Técnico para la Asignación de Subsidios de Asistencia Social, la entrega del expediente completo por parte de la OSC, la suficiencia presupuestal, y los procesos internos de cada dependencia involucrada en la entrega de los recursos.

# Procesos de operación o instrumentación

<b>Aportación 2019</b>	<b>Procede</b>	<b>Argumento 2020</b>
Clarificar en dónde de las ROP se encuentran los lineamientos que emite la Secretaría en coordinación con la SHP para establecer la solicitud de recursos	Sí	<p>En la página 37 punto 11.4 Solicitud de Recursos, su Ejercicio y Posterior Comprobación del Gasto.</p> <p>El año anterior venían como instrumento aparte, en estas ROP 2020 se incluyeron para facilitar su conocimiento y consulta.</p>
Especificar cómo, cuándo y en dónde se llevará a cabo la difusión de El Programa	Sí	<p>Página 32 punto 11 “Operación o Instrumentación del Programa” inciso B) Difusión y en la página 44 numeral 15.2 Difusión</p> <p>En la práctica se ha difundido en la página de la Secretaría, en Ruedas de Prensa, en boletines informativos, se han publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco las convocatorias y por parte de la Subsecretaría se ha estado en constante difusión a través de las redes sociales, correos electrónicos, listas de difusión, grupos de WhatsApp entre otros.</p>

# Procesos de operación o instrumentación

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
Indicar textualmente el enlace de la página de La Secretaría en la sección 9.2 De la Convocatoria	Sí	En las ROP 2020 se modificó la estructura del documento con respecto a las ROP 2019. Sin embargo, se especifica en la Página 44 numeral 15.2 Difusión “La información relacionada con “El Programa”, la podrá consultar en: <a href="https://ssas.jalisco.gob.mx/">https://ssas.jalisco.gob.mx/</a> ”
Incluir en forma precisa un cronograma con las fechas que deben cumplir las OSC y SSAS durante el programa: Emisión y cierre de las convocatorias, publicación de los resultados de las dictaminaciones, fecha de entrega de recurso a las OSC beneficiadas, fecha y forma en que se tendrán que presentar la documentación para cada modalidad: electrónico, físico o ambos;	No	<p>Página 32, punto 11 Operación o Instrumentación del Programa: se enumeran incisos en donde se va manifestando el proceso que se establecerá para la planeación, difusión, operación, seguimiento y comprobación del programa.</p> <p>Una línea de tiempo como lo solicitan no fue factible en este año, debido a los presupuestos, los tiempos emergentes que se están viviendo de contingencia, el involucramiento de diversas dependencias en la materia y a las características de las modalidades del programa, por lo que no FUE factible dar fechas exactas de ejecución.</p> <p><b>Las convocatorias siguen siendo los instrumentos donde se detallan puntualmente los lineamientos de las Reglas de Operación.</b></p>

# Procesos de operación o instrumentación

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
<p>Especificar dónde se puede consultar la comprobación del gasto de cada OSC beneficiada. Sugerencia de redacción: Todos los datos, documentos e información mencionada en este punto, se podrán localizar en el portal de Transparencia de la Secretaría.</p>	Sí	<p>Página 44 punto 15 Transparencia y Difusión, se establecen los enlaces respectivos.</p>
<p>Que la comprobación sea electrónica y no documental por ecología y economía.</p>	No	<p>Si bien la tecnología ha llegado a niveles altos de eficacia y sustentabilidad, aún las leyes en la materia en el país y en el estado no alcanzan los niveles óptimos de regulación, por lo cual aún no es posible transitar al 100% a que sea una comprobación digital.</p> <p>Las comprobaciones todas deben ser documentales, ya sean electrónicas o presencial.</p> <p>Por ahora los documentos deben ser originales y de manera física, las visitas de supervisión presenciales, etc.</p>

# Procesos de operación o instrumentación

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
Aclarar en qué criterios se basan para establecer los requisitos de comprobación	Sí	<p>Página 38, punto II. Comprobación del Gasto.</p> <p>Así como en las leyes y reglamentos de la materia, destacando la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.</p>
No solicitar ningún documento o requerimiento posterior a la dictaminación de proyectos aprobados a las OSC.	No	<p>El Programa se ejerce gracias a recursos públicos; estos por su naturaleza son fiscalizados y se encuentran bajo diversas Leyes y Reglamentos.</p> <p>Las OSC que deseen participar en el programa deberán tener en cuenta esto y las obligaciones que adquirirán en caso de ser beneficiadas, tal como lo señala el punto 10.2.3. (pág. 30) en sus fracciones:</p> <p>I. Proporcionar a La Secretaría toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a El Programa;</p> <p>II. Entregar la documentación y demás pruebas encaminadas a acreditar el cumplimiento de los requisitos para el apoyo.</p> <p>III. Presentar los informes que requiera la Secretaría en los que se especifique el destino de los recursos asignados, de conformidad con lo establecido en el convenio respectivo...</p> <p>Página 47, punto 17. 5 Rendición de cuentas manifiesta que el Programa es sujeto a auditoría. Ante estos motivos no se consideró factible la cuestión expuesta.</p>

# Procesos de operación o instrumentación

<b>Aportación 2019</b>	<b>Procede</b>	<b>Argumento 2020</b>
<p>Apertura de los comités técnicos: especificar textualmente la función real del Comité Técnico para la Asignación de Subsidios de Asistencia Social.</p>	Sí	<p>El Código de Asistencia Social es el instrumento legal en donde se especifica la “función real” del Comité.</p> <p>En las ROP se hace referencia al mismo desde la Fundamentación Jurídica y en la página 47 numeral 17.2 se mencionan las funciones del Comité Técnico de Asignación de Subsidios y en la página 48, punto 18 se puede encontrar lo referente al Comité Técnico de Programas Sociales.</p>
<p>Sugerencia de redacción: La Secretaría será la responsable de convocar a la integración de un Consejo Dictaminador de El Programa, que se erigirá como el órgano colegiado encargado de valorar y calificar, conforme a los criterios de la convocatoria respectiva, cada uno de los proyectos aceptados por La Secretaría. El Consejo Dictaminador del Programa estará integrado por los siguientes miembros: (I. II. III. IV. V.....)</p>	No	<p>En cuanto a la sugerencia de redacción, estaríamos vulnerando lo que se especifica en el propio Código. Por ello, no consideramos viable esta cuestión debido a que el objetivo de dar a conocer su objeto sí se cumple.</p> <p>Para más información consultar el Código de Asistencia Social de Estado de Jalisco, Título Tercero “Del Comité Técnico para la Asignación de Subsidios de Asistencia Social” (Artículos del 49 al 52).</p>

# Procesos de operación o instrumentación

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
Especificar los medios en los cuales se van a transparentar las actividades del Comité Técnico para la Asignación de Subsidios de Asistencia Social	Sí	<p>Página 44, apartado 15.1: La Secretaria del Sistema de Asistencia Social publica en su página de Transparencia Información Fundamental Obligatoria e Información Focalizada en Programas Sociales misma que puede ser consultada en: <a href="https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20">https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20</a></p> <p>Los documentos que sean susceptibles a publicarse se harán bajo la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados.</p>
Considerar que el Comité Técnico de Programas Sociales sea fortalecido con sociedad civil (academia, OSC e iniciativa privada)	No	<p>El Comité Técnico de Programas sociales se integra únicamente de servidores y servidoras públicas, pues responde a un espacio de diseño y desarrollo interno de los programas sociales que opera, propios de la dependencia.</p> <p>Sin embargo, en cuanto al Comité Técnico de asignación de subsidios, sí cuenta con dos miembros la Sociedad Civil Organizada y la academia con un representante, tal como lo señala el Código de Asistencia Social. Para más información consultar el Código de Asistencia Social de Estado de Jalisco, Título Tercero “Del Comité Técnico para la Asignación de Subsidios de Asistencia Social” (Artículos del 49 al 52).</p>

# Procesos de operación o instrumentación

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
<p>En el proceso de dictaminación,</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Especificar detalladamente la metodología y descripción de los criterios/baremo de evaluación y selección del Comité técnico para la asignación de subsidios de asistencia social; sólo en el apoyo A se indica que se hará conforme lo establecido en el Anexo 1, pero de los demás no indica claramente en qué se basan para la evaluación.</li></ul>	No	<p>En las ROP 2020 no se cuentan con Anexos.</p> <p>El especificar detalladamente el criterio del Comité no fue posible en estas Reglas de Operación. El Comité establecerá para cada modalidad las ponderaciones que considere necesarias de acuerdo con las necesidades de la misma, rigiéndose en todo momento en lo que marca las propias ROP <b>y el cumplimiento de sus criterios de elegibilidad y sus requisitos</b>; así como apoyándose en el Código de Asistencia Social, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, la Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, y sus decisiones son inapelables.</p> <p><b>Todas sus decisiones están plasmadas en las Actas de Sesión que para ello se elaboren. Así como en sus respectivos dictámenes que estarán publicados conforme a los tiempos del programa en la página de la Secretaría.</b></p>

# Procesos de operación o instrumentación

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
En el proceso de dictaminación, especificar cómo se lleva a cabo el proceso de evaluación	Sí	En la convocatoria de la modalidad coinversión se especifican las dos fases que tomarán en cuenta para la evaluación de los proyectos. Mientras en la convocatoria de la modalidad contingente es muy específica en la evaluación de las solicitudes, ya que va dirigida a palear las necesidades por la contingencia sanitaria que vivimos.
Escribir que existirá un proceso de retroalimentación en el cual se especificará qué criterios fallaron en las OSC para que su aplicación no fuera aprobada.	N/A	No es un proceso que se contempló en las ROP debido a que no todas las OSC participantes que no fueron beneficiadas tuvieron interés en su retroalimentación y consideramos que es una petición única e intransferible de la OSC; por lo cual, este ejercicio será un proceso interno propio de la Subsecretaría y se difundirá en su momento. Cabe señalar que desde el año 2019 se ha estado llevando a cabo por parte de la Subsecretaría una retroalimentación a las OSC no beneficiadas, mediante una solicitud formal de la organización.

# Procesos de operación o instrumentación

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
<p>Escribir que las actas y resultados (con montos aprobados) de las evaluaciones de cada proyecto deberán de ser publicados, tanto en calificación como en los criterios utilizados, indicando el medio por el cual se podrán consultar.</p>	Sí	<p>Es importante mencionar que no se consideró viable la petición de redactarlo de manera textual. Sin embargo, sí se especifica Página 44, apartado 15.1: La Secretaria publica en su página de Transparencia Información Fundamental Obligatoria e Información Focalizada en Programas Sociales misma que puede ser consultada en: <a href="https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20">https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20</a></p> <p>Los documentos que sean susceptibles a publicarse se harán bajo la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados.</p>

# Mecanismos de evaluación por resultados

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
<p>Indicar que los resultados de las evaluaciones que la Secretaría realiza deberán de ser publicados, especificando cuándo, cómo y en dónde se pueden consultar.</p>	<p>Sí</p>	<p>En la página 43 en el punto 14 Evaluación del Programa, se manifiesta el tema de la evaluación.</p> <p>Todo lo relacionado al programa será publicado de acuerdo a los tiempos del mismo, en la página de la Secretaría ya mencionada: Página 44, apartado 15.1: La Secretaria publica en su página de Transparencia Información Fundamental Obligatoria e Información Focalizada en Programas Sociales misma que puede ser consultada en: <a href="https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20">https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20</a></p> <p>Los documentos que sean susceptibles a publicarse se harán bajo la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados.</p>

# Mecanismos de evaluación por resultados

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
Transparentar el manejo del 2% del presupuesto destinado a la operación del programa y especificar cuándo, cómo y en dónde se pueden consultar la comprobación correspondiente.	Sí	<p>Todo lo relacionado al programa será publicado de acuerdo a los tiempos del mismo, en la página de la Secretaría ya mencionada: Página 44, apartado 15.1: La Secretaria publica en su página de Transparencia Información Fundamental Obligatoria e Información Focalizada en Programas Sociales misma que puede ser consultada en:</p> <p><a href="https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20">https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20</a></p> <p>Los documentos que sean susceptibles a publicarse se harán bajo la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados.</p>
Indicar en dónde se puede consultar el resultado de los indicadores de seguimiento	Sí	<p>La Matriz de Indicadores para Resultados se puede consultar en <a href="https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion">https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion</a> señalando en la opción “Programa Presupuestario” el identificado con el Código 346. (Pág. 42 tabla MIR)</p> <p>Los resultados de la matriz de indicadores serán publicados conforme a los tiempos del programa y la frecuencia de su reporte.</p>

# Mecanismos de evaluación por resultados

<b>Aportación 2019</b>	<b>Procede</b>	<b>Argumento 2020</b>
Indicar en dónde se puede consultar el impacto social de El Programa: cuánto aporta a los criterios de la medición de la pobreza utilizados por CONEVAL.	Sí	Página 45: La información relacionada con “El Programa”, la podrá consultar en: <a href="https://ssas.jalisco.gob.mx/">https://ssas.jalisco.gob.mx/</a>
Indicar si existe una muestra como verificación territorial para comparar si lo escrito es lo que se ejecutó en campo	Sí	En la página 46, punto 17. Contraloría y Rendición de Cuentas indica que se promoverá la participación para que las contralorías sociales den seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas del mismo.  Además, en la etapa de Comprobación, se efectúan supervisiones y visitas en sitio para corroborar que lo manifestado en sus proyectos sea lo que se ejecutó.

# Mecanismos de control y seguimiento

<b>Aportación 2019</b>	<b>Procede</b>	<b>Argumento 2020</b>
Incluir supuestos por los cuales no se pudieran a llegar a cumplir las metas.	Sí	Las MIR contienen las metas y los supuestos para el logro de estas.  Páginas 40, 41 y 42 y una liga en donde se pueden verificar los resultados del ejercicio inmediato anterior.
Señalar que el informe final, además de ser publicado, será difundido para tener un mayor alcance.	Sí	Se especifica en el punto 13.2 Cierre del Ejercicio, página 43
Indicar la metodología que se usará para la elaboración del informe.	N/A	No es materia de las Reglas de Operación

# Mecanismos de control y seguimiento

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
Identificar con claridad los elementos que contendrá el informe.	N/A	No es materia de las Reglas de Operación Se especifica en el punto 13.2 Cierre del Ejercicio, página 43
Para la presentación del informe, se debería considerar el especificar o fijar una sesión para comentar el proceso y sus resultados y dar seguimiento con la ciudadanía en general para incorporar recomendaciones.	Sí	Se especifica en el punto 13.2 Cierre del Ejercicio, página 43: La fecha final para la entrega del área ejecutora del Programa es al 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal, a la Dirección de Planeación Programática de la Secretaría, posterior a esto se presentará al Comité de Fomento y Participación de las OSC para su análisis, opinión y discusión.
Para la presentación del informe, se debería considerar abrir un foro con el Comité de Fomento y Participación de las OSC para incorporar recomendaciones al informe.	N/A	La sesión y el foro será una decisión del propio Comité.

# Transparencia y rendición de cuentas

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
Publicar el PUB de personas y actores sociales (beneficiarias e intermediarias) acorde a la Ley de Protección de datos personales.	Sí	Página 46 en el punto 16. Padrón de Beneficiarios.
Especificar medios de evaluación de resultados de los beneficiarios	Sí	En la página 46, punto 17.1 Contraloría Social se promueve la participación de las beneficiarias en “El Programa”.
Indicar los medios en los cuales se pueda consultar si algún beneficiario incumplió con las ROP	Sí	Todo lo relacionado al programa será publicado de acuerdo a los tiempos del mismo, en la página de la Secretaría ya mencionada: Página 44, apartado 15.1: La Secretaria publica en su página de Transparencia Información Fundamental Obligatoria e Información Focalizada en Programas Sociales misma que puede ser consultada en: <a href="https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20">https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20</a> Los documentos que sean susceptibles a publicarse se harán bajo la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados.

# Transparencia y rendición de cuentas

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
Mencionar los medios que se utilizarán para la difusión	Sí	Página 32 punto 11 “Operación o Instrumentación del Programa” inciso B) Difusión y en la página 44 numeral 15.2 Difusión
Dar a conocer los datos de contacto del órgano interno de control de la institución que opera el programa para quejas y denuncias	Sí	Los órganos de control interno son extensión de la Contraloría del Estado, por ello no se incluyó en las presente ROP. Sin embargo, en la Página 45 en el punto 15.3 se especifica el contacto para quejas y denuncias
Incluir los datos de la Contraloría del Estado	N/A	Los órganos de control interno son extensión de la Contraloría del Estado, por ello no se incluyó en las presente ROP.
indicar en dónde se puede consultar el total de los gastos generados	Sí	<p>Todo lo relacionado al programa será publicado de acuerdo a los tiempos del mismo, en la página de la Secretaría ya mencionada: Página 44, apartado 15.1: La Secretaria publica en su página de Transparencia Información Fundamental Obligatoria e Información Focalizada en Programas Sociales misma que puede ser consultada en:</p> <p><a href="https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20">https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20</a></p> <p>Los documentos que sean susceptibles a publicarse se harán bajo la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados.</p>

# Mecanismos de Participación Ciudadana, Social o Comunitaria

<b>Aportación 2019</b>	<b>Procede</b>	<b>Argumento 2020</b>
Definir el impacto real de contraloría social para la mejora del programa	N/A	No es un tema de las Reglas de Operación Es un mecanismo que se debe de implementar o seguir por parte de la Contraloría Interna, se le hará la sugerencia.
Especificar que una vez entregado el recurso se procederá a la creación de la Contraloría Social de El Programa.	Sí	Página 46, punto 17.1 Contraloría Social se advierte de los lineamientos publicados y validados por la Contraloría del Estado, y que se deberá actuar conforme a ellos.

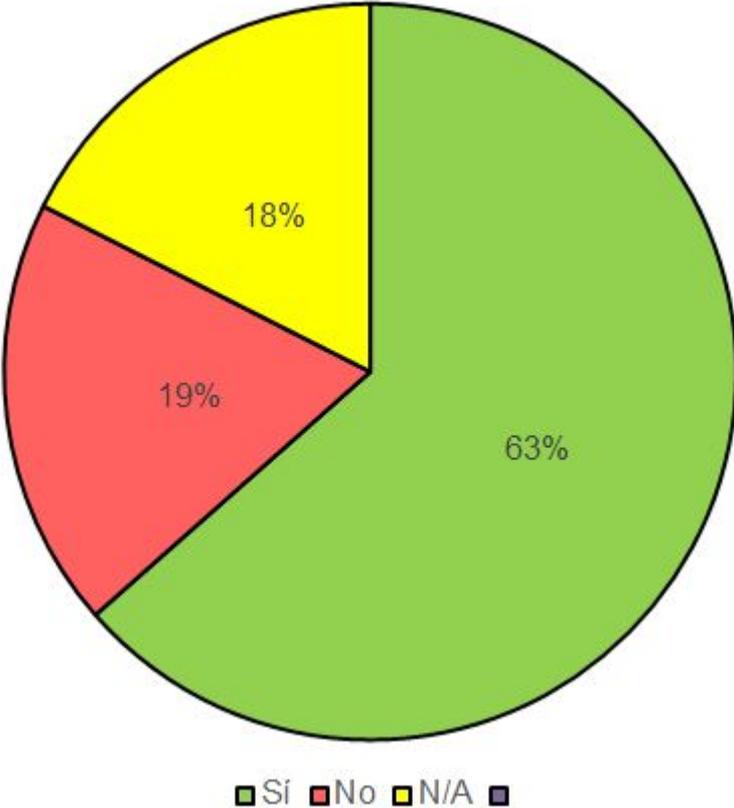
# Mecanismos de Participación Ciudadana, Social o Comunitaria

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
Considerar el destinar una partida para la ejecución de las actividades de la contraloría social y transparentar su gasto	N/A	<p>No es un tema de las Reglas de Operación</p> <p>Es un mecanismo que se debe de implementar o seguir por parte de la Contraloría Interna, se le hará la sugerencia.</p>
Referir en dónde se podrá consultar la guía y metodología completa para realizar de forma adecuada las acciones de un comité de contraloría social.	Sí	<p>Página 46, punto 17.1 Contraloría Social se advierte de los lineamientos publicados y validados por la Contraloría del Estado, y que se deberá actuar conforme a ellos.</p> <p><a href="https://ce.jalisco.gob.mx/">https://ce.jalisco.gob.mx/</a></p>

# Glosario

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
<p>Incluir un glosario</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Contingencia: es importante clarificar, definir, ejemplificar y enmarcar lo que significa</li><li>● Emergente: es importante clarificar, definir, ejemplificar y enmarcar lo que significa</li><li>● Definir para diferenciar: o OSC con actividades en Jalisco o OSC legalmente constituidas que operen en Jalisco</li><li>● Proyectos de alto impacto social: Que haya una descripción clara del concepto a nivel cuantitativo y cualitativo</li><li>● Temas materia de las presentes ROP: Clarificar a qué se refiere con esta idea en el componente 6 población objetivo</li></ul>	N/A	Al tomar en cuenta que lo que manifiestan en las observaciones se omitieron, modificaron o bien se aclararon, se consideró que ya no aplica para las presentes ROP

# Porcentaje de incorporación ROP 2020





# ¿Alguna pregunta?

20 min



# **CIERRE Y MENCIÓN DE CONSTANCIAS**

5 min

# Constancias

1. Subiremos las constancias a un servidor de la SPPC
2. Les llegará un correo electrónico con las indicaciones a seguir para la emisión de su constancia
3. De existir alguna duda, no duden en contactarnos:

[redesdegobernanza.sppc@jalisco.gob.mx](mailto:redesdegobernanza.sppc@jalisco.gob.mx)



**Gracias por ser parte de un gran ejercicio  
de Gobierno Abierto para la construcción  
de un mejor Jalisco de la mano de la  
ciudadanía**

# Datos de contacto equipo SPPC



**Celia Ramírez Aréchiga**  
**Directora General de Vinculación**  
Tel. (33) 3819-2379 Ext. 42379

E-mail: [celia.ramirez@jalisco.gob.mx](mailto:celia.ramirez@jalisco.gob.mx)



**María Fernanda Origel Nuño**  
**Directora de Redes de**  
**Gobernanza**  
Tel. (33) 3819-2379 Ext. 42377

E-mail: [maria.origel@jalisco.gob.mx](mailto:maria.origel@jalisco.gob.mx)



